



Informe Financiero

Proyecto de Acuerdo que aprueba el Acuerdo de Viena, por el que se establece una clasificación internacional de los elementos figurativos de las marcas, adoptado en Viena, el 12 de junio de 1973, y enmendado el 1 de octubre de 1985.

Mensaje N° 130-366

I. Antecedentes

El Acuerdo de Viena, adoptado en la Conferencia Diplomática celebrada en esa misma ciudad el 12 de junio de 1973, y enmendado el 1 de octubre de 1985, establece una clasificación de los elementos figurativos de las marcas comerciales. Actualmente 32 Estados son miembros de este tratado.

Desde el año 2017 el Instituto Nacional de Propiedad Intelectual (INAPI) ha comenzado a utilizar de facto la clasificación para catalogar los elementos figurativos contenidos en las marcas que se solicitan en Chile, incorporando su clasificación en la plataforma electrónica que sustenta la base de datos de marcas nacional. De esta manera, hoy en día toda solicitud publicada en el Diario Oficial es clasificada en sus elementos figurativos conforme al Acuerdo, incrementando la calidad en los sistemas automatizados de búsquedas de marcas anteriormente solicitadas o registradas, a los efectos del análisis sobre los registros que el Instituto realiza, particularmente en lo relativo al conflicto con marcas anteriormente solicitadas o registradas.



II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

La implementación del Tratado no implicará mayor gasto fiscal.

En efecto, si bien se indica en el artículo 7, que la Parte Contratante estará representada en la Asamblea por un delegado que podrá ser asistido por suplentes, asesores y expertos, dichos gastos se consideran en el presupuesto actual del Instituto (INAPI).

De esta forma, las obligaciones de financiamiento, gestión y control de que pudiera implicar el Arreglo, serán con cargo a los recursos que la Ley de Presupuestos del Sector Público contemple en su Partida 07, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 153 GG
Reg. 524 CC
I.F. N°182 - 17.10.2018



RODRIGO CERDA NORAMBUENA
Director de Presupuestos



Visación Subdirección de Presupuestos:

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:



Visación Jefe División de Finanzas Públicas:

